



COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA  
A LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y  
EL COMERCIO EN GENERAL

Quito, 15 de abril de 2016.

Señores:

**SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALANDESA INTERNACIONAL S.A.**

Presente,

De mis consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

Una vez culminado el ejercicio económico 2015, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 98.1.4.3.0007 del 18 de marzo de 1998 emitida por la Superintendencia de Compañías. Me permito presentar el informe de Gerencia correspondiente al periodo económico Enero a Diciembre 2015.

**DESARROLLO:**

La Administración de la Empresa "ALANDESA INTERNACIONAL S.A."; ha velado por el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias, con proveedores de bienes y servicios, con el único objetivo de contribuir al normal desarrollo de las actividades de esta empresa.

En cuanto a la gestión orientada al incremento de los Ingresos, ha considerado una oportunidad el acceso a la demanda de Servicios Logísticos Técnicos Especializados, el pago de impuestos y demás obligaciones que demuestran que la gestión gerencial se traduce en mayor aportación a la economía.

En cuanto al aspecto tributario, se ha procedido a corregir inconsistencias encontradas y a la presente fecha se encuentra depurada la información.

Los cobros de obligaciones de nuestros clientes se han realizado diferentes gestiones a fin de mantener un índice promedio de recuperación de cartera.

---

*Dpto. Sector Hospital del Sur Pje. Rafael Eudara 510-56 y Cipriano Fuentes*  
TEL: 023 108 503 \* Cel.: 0987284757  
Email: [alandesa\\_sa@hotmail.com](mailto:alandesa_sa@hotmail.com)  
Quito - Ecuador



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA  
A LA INDUSTRIA PETROLERA, MINERA Y  
EL COMERCIO EN GENERAL

En cuanto a las obligaciones laborales, se han cancelado en los plazos establecidos para el efecto.

Las obligaciones con proveedores de bienes y servicios han sido canceladas en los plazos acordados en la negociación establecida.

Las obligaciones laborales han sido cumplidas basadas en las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos que regulan la legislación laboral ecuatoriana

**RECOMENDACIONES:**

- Incrementar la participación en la demanda Servicios de Transporte
- Mejorar los costos del Servicio para competir y mejorar los ingresos.

Atentamente,

RAFAEL PIEDRA CARDENAS  
GERENTE GENERAL